

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR) (EXPT22-00094)

En Sevilla, a 19 de diciembre de 2022

APERTURA SOBRE 1

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Dña Maria Teresa Hernandez Gutierrez, Vocal Jurídico
5. Dña Cristina Rubio Vizcaya, vocal técnico

1. Se reúne la Mesa de Contratación de Sandetel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas mencionadas, para proceder a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, si procede, apertura de los sobres núm. 2 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, del EXPT22-00094, SERVICIO DE APOYO EN LABORES DE DESPLIEGUE TERRITORIAL PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C19I3 PRTR)

2. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (16 de diciembre de 2022 a las 12 horas), las siguientes empresas:

1. Magtel Operaciones S.L.U

3. A propuesta del vocal técnico, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Gonzalo Belmonte Ruiz, Rafael Alcoholado Meana, Carmen Barrio Arenas

4. A continuación, la Secretaria procede a la apertura de los sobres nº 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

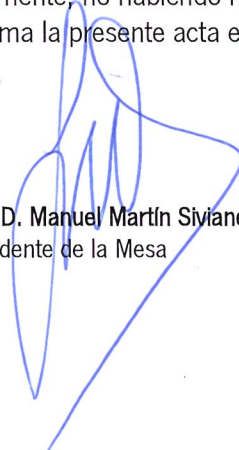
Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las todas las empresas, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

5. Se procede a la apertura de los sobres 2 y a su puesta a disposición del equipo técnico evaluador.

Se deja constancia en acta que, cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa de Contratación levantó la sesión y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Vº Bº



Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa



Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa